

M. Fidius Fidi f. Quir(ina) Macer, benefactor en *Capera*

MARTA GONZÁLEZ HERRERO
Universidad de Oviedo

RÉSUMÉ

On étudie l'activité evergetique d'un citoyen du municpe de *Capera*, l'*eques Marcus Fidius Fidi filius Quirina Macer*. En outre de l'arc *quadrifrons*, monument funéraire en l'honneur de sa famille, il a aussi consacré à la déesse Trebaruna, un petit bâtiment que l'auteur interprète comme une fontaine monumentale.

Tres documentos epigráficos hallados en *Capera*, municipio de derecho latino situado en la provincia de Lusitania, nos dan a conocer la actividad evergética promovida por uno de sus ciudadanos: *M. Fidius Fidi f. Quir. Macer*.

La primera inscripción fue grabada sobre las hiladas superiores utilizadas en la construcción de uno de los pedestales adosados al lado suroeste del famoso arco cuadrifronte erigido en la ciudad (fig. 1). Recordemos que fueron cuatro los pedestales adosados a este monumento, dos al lado suroeste y otros dos al nordeste, todos ellos erigidos al mismo tiempo que el resto del arco¹, de lo que se deduce que el texto fue grabado en el momento de su edificación.

¹ A. García y Bellido, *AEA*, 45-47, 1972-74, p. 89. El más reciente estudio sobre el arco cuadrifronte de *Capera* se debe a A. Nünnerich-Asmus, 1996.



Figura 1

Lado suroeste del tetrapylo (A. NÜNNERICH-ASMUS, 1996, p. 89)

INSCRIPCIÓN N.º 1

Fuentes y referencias bibliográficas:

- CIL* II, 834; BLÁZQUEZ, J. M^a (1965), p. 59, n.º 7
ÉTIENNE, R.-MAYET, F. (1971): *REA*, 73(3-4), pp. 388-389, n.º 9
GARCÍA Y BELLIDO, A. (1972-74): *AEA*, 45-47, pp. 62-63
GUICHARD, P. (1994): *Pallas*, 40, p. 254
NÜNNERICH-ASMUS, A. (1996), pp. 39-40

Texto:

*Bolosea[e] Fi[dio]
Pelli f(iliae) Ma[cri f(ilio)]
M(arcus) Fidius Mac[er]
testamento [f(aciendum) c(urauit)]*

El texto se extiende por tres sillares de granito que forman parte de un pedestal de casi metro y medio de altura. No son de idéntico tamaño, puesto que uno constituye una de las hiladas del pedestal, mientras los otros dos de menor anchura están colocados sobre él y configuran otra hilada (fig. 2).



Figura 2

Pilar derecho adosado al lado suroeste (A. NÜNNERICH-ASMUS, 1996, p. 110)

La inscripción ha planteado algunos problemas de interpretación, si bien la mayoría de los investigadores siguen a E. Hübner cuando aceptan que no fue grabada de forma continua y entienden que *M. Fidius Macer* actuó como ejecutor de una donación testamentaria en favor de dos personas. Los nombres de los beneficiarios se dispondrían según una distribución por columnas: en uno de los sillares de menor tamaño figuraría en dativo el de una mujer llamada *Bolosea*, con su filiación *Pelli f.* debajo, mientras el sillar contiguo acogería el de *Fidius*, con la filiación *Macri f.* igualmente dispuesta bajo él. Un dibujo de Accursio que data del siglo XVI nos permite restituir con seguridad el nombre del beneficiario parcialmente destruido (fig. 3). La distribución en columnas quedaría interrumpida en las dos últimas líneas donde el nombre del dedicante fue grabado línealmente a lo largo de ambos sillares: en el primero figurarían su *praenomen*, *nomen* y la inicial del *cognomen Macer*, cuyo desarrollo continuaría en el sillar siguiente. En la cuarta línea grabada por completo sobre el sillar de mayor tamaño, se incluyó la fórmula para indicar que



Figura 3

Dibujo de Accursio según manuscrito de la Biblioteca Ambrosiana
(A. GARCÍA Y BELLIDO, 1972-74, p. 47)

Bolosea, hija de *Pellius*, y *Fidius*, hijo de *Macer*, habían sido los beneficiarios de una donación testamentaria que dio cumplimiento *M. Fidius Macer*.

R. Étienne y F. Mayet² no aprecian discontinuidad alguna en la grabación del texto y piensan que resultaría sorprendente en una donación estipulada por testamento, la no indicación del parentesco existente entre *Bolosea Pelli f(ilia)* y *M. Fidius Macer*. Proponen la siguiente lectura: *Bolosea[e] Fi[di] / Pelli f(iliae) Ma[cri n(epoti)]³ / M(arcus) Fidius Macer / testamento p[oni] i(ussit)*. Entienden así que la donación únicamente tuvo por destinataria a *Bolosea*, nieta de *M. Fidius Macer* e hija de *Fidius Pellius*, a su vez descendiente directo del dedicante.

Resulta evidente que esta restitución supone forzar la lectura del texto legible, con el fin de buscar la expresión del parentesco entre *Bolosea* y *M. Fidius Macer*. La construcción resulta excesivamente compleja por la doble expresión de la filiación de *Bolosea*: la paterna mediante el *nomen* y el *cognomen* del padre *-Fidi Pelli-* y la del abuelo paterno a través de su *cognomen -Macri-*. Por nuestra parte, no vemos imprescindible la indicación del parentesco entre el dedicante y los beneficiarios, al tratarse de una familia bien conocida en *Capera*. De todas formas, si *M. Fidius Macer* hubiera deseado expresar su condición de abuelo de *Bolosea*, ¿no hubiera sido más oportuno hacer grabar el término *neptis* en dativo, tras su propio nombre? A lo inverosímil de esta restitución, hemos de añadir lo oportuna que resultaría la grabación por columnas de los nombres de los beneficiarios, en el frente de un alto pedestal cuya función era la de acoger estatuas erguidas. De esta forma, debajo de cada imagen estaría indicado el nombre de la persona a la que representaban, siendo fácilmente reconocibles para quien contemplaba el arco.

Ambos beneficiarios de la donación se identificaron mediante el sistema de nomenclatura de tipo peregrino, si bien en el caso de *Fidius Macri f.* se aprecia una latinización onomástica que se remontaba a la generación precedente. Es de destacar que el nombre personal del beneficiario coincide con el gentilicio de *M. Fidius Macer*, que sepamos los únicos *Fidii* documentados en Hispania hasta hoy⁴. También llama nuestra atención que

² *REA*, 73(3-4), 1971, p. 388-389.

³ Los autores deberían haber restituido el dativo del femenino *neptis-is*.

⁴ J. M. Abascal Palazón, 1994, p. 138.

el *cognomen* del dedicante sea el mismo que el nombre personal del padre del beneficiario: *Macer*. Esta proximidad onomástica evidencia la existencia de una relación de parentesco entre *Fidius Macri f.* y *M. Fidius Macer*, no expresada directamente.

Una *tabula ansata* que formaba parte de una construcción también patrocinada por *M. Fidius Macer* en *Capera* (inscripción n.º 3) nos da a conocer su adscripción a la tribu *Quirina* y su filiación: *Fidi f.* En principio, pensaríamos que su padre utilizaba como nombre personal el *cognomen* de raíz latina *Fidus*, alusivo a la cualidad moral de una persona «digna de confianza»⁵ y que cuenta con otros testimonios en Hispania⁶, algunos de ellos localizados en Lusitania⁷.

Sin embargo, la forma *Fidi* también puede corresponder al genitivo de *Fidius*, con supresión de la -i final. Esta posibilidad nos parece muy viable, en tanto que nos consta que *M. Fidius Macer* estaba emparentado con un *Fidius*, quien junto a una mujer llamada *Bolosea Pelli f.* –nótese la supresión de la -i final en el genitivo de *Pellius*– se benefició de una donación testamentaria ejecutada por el caperense. *M. Fidius Macer* se habría encargado de dar cumplimiento a la construcción de un arco que en uno de sus pedestales adosados acogía la estatua de su propio padre *Fidius Macri f.* ¿Sería *Bolosea Pelli f.* la madre del dedicante?⁸

El patronímico de *Fidius Macri f.* nos permite identificar hasta tres generaciones de una familia romanizada cuyos miembros fueron latinizando su onomástica. El abuelo de *M. Fidius Fidi f. Quir. Macer* se identificaba con un *cognomen* latino, mientras que el padre del magistrado lo hacía con *Fidius*, adaptación del *cognomen* latino *Fidus*. El dedicante del arco habría sido el primero de esta familia en utilizar los *tria nomina* y obtener la *ciuitas romana*, seguramente tras ocupar el duunvirato en el municipio de derecho latino de *Capera*⁹. Así, un nuevo ciudadano romano

⁵ I. Kajanto, 1965 (ed. 1982), p. 254.

⁶ J. M. Abascal Palazón, 1994, p. 363, recoge un total de diez.

⁷ Yecla de Yeltes (SA), M. Gómez Moreno, 1967, p. 18 y Mérida (BA), *CIL* II, 594.

⁸ Ya E. Hübner propuso que *Fidius Macri f.* fuera el padre del ejecutor, en tanto que veía extraño que de tratarse de su hijo no portara los *tria nomina* (*CIL* II, 834). Por su parte, E. Cerrillo Martín de Cáceres, 2000, p. 158, da por segura la dedicatoria a los padres de *M. Fidius Macer*.

⁹ Posibilidad que contempla la *Lex Irn.* 21. El magistrado habría transmitido la ciudadanía romana a sus padres, esposa e hijos.

de origen indígena tomó por gentilicio su patronímico y¹⁰ adoptó como *cognomen* el nombre personal de su abuelo, muestra de un significativo orgullo familiar que se tradujo en un homenaje onomástico a sus antepasados.

INSCRIPCIÓN N.º 2

Fuentes y referencias bibliográficas:

CIL II, 835; GARCÍA Y BELLIDO, A. (1972-74): *AEA*, 45-47, p. 63.

Texto:

*Iuliae Luperci f(iliae)
Lupercae M(arcus) Fidius
Macer uxor p(oni) i(ussit)*

Se desconoce el paradero de este epígrafe, de manera que la lectura de la inscripción y las referencias sobre su localización son las transmitidas a E. Hübner. Éste afirma que había sido grabada sobre uno de los pedestales ubicados en la fachada suroeste del arco de *Capera*, desde donde la piedra que la acogía fue trasladada, por razones desconocidas, hasta la cercana localidad de Oliva de Plasencia. Hoy sólo podemos contemplar la hilada inferior completa de dicho pedestal (fig. 1), aunque parece lógico suponer que su altura y construcción fueran idénticas a las del existente al otro lado del vano¹¹, aquél que acogía la inscripción que nos recuerda la donación testamentaria ejecutada por *M. Fidius Macer*.

Las objeciones planteadas para aceptar la información que E. Hübner proporciona sobre la procedencia del epígrafe no nos parecen en absoluto convincentes. El sabio alemán calculó la altura de las letras en «medio pie

¹⁰ La mayor parte de los *nomina* de nueva creación en las provincias galas se configuran a partir de patronímicos latinos y prelatinos o del propio nombre personal, A. Chastagnol, 1995, p. 167-180.

¹¹ Tal como planteó A. García y Bellido, *AEA*, 45-47, 1972-74, p. 87.

romano», equivalente a catorce y quince centímetros frente a los diez que alcanzan las grabadas sobre el epígrafe *in situ*. Concordamos con A. García y Bellido¹² en que esta diferencia de altura de los caracteres no es argumento suficiente para rechazar que el texto también fuera grabado sobre el arco cuadrifronte.

En su reciente estudio sobre el arco de *Capera*, A. Nünnerich-Asmus también plantea¹³ en contra de esta procedencia que la dedicatoria a *Iulia Luperca* estuviera grabada sobre una losa, en vez de esculpida en los bloques de granito con que fueron construidos los pedestales. Desconocemos de dónde toma la autora la descripción de la piedra perdida, ya que E. Hübner no hizo comentario alguno al respecto. Por nuestra parte, no encontramos razón justificada para dudar de sus referencias, dado que el carácter de la inscripción concuerda con el de la grabada sobre el otro pedestal. También en esta ocasión *M. Fidius Macer* hizo un ofrecimiento —que bien podría tratarse de una estatua erguida sobre un pedestal— a uno de sus familiares. A diferencia de las que representaban a *Bolosea Pelli f.* y a su padre *Fidius Macri f.*, la erección de la estatua de *Iulia Luperca* no habría sido estipulada en testamento alguno.

INSCRIPCIÓN N.º 3

Fuentes y referencias bibliográficas:

MORÁN BARDÓN, P. C. (1923), p. 43
HAE, 2574

BLÁZQUEZ, J. M^a (1965), p. 59, n.º 8

ÉTIENNE, R.-MAYET, F. (1971): *REA*, 73(3-4), pp. 386-387, n.º 8

GARCÍA Y BELLIDO, A. (1972-74): *AEA*, 45-47, pp. 65-66

CURCHIN, L. A. (1982): *ZPE*, 47, p. 106, n.º 2

— (1983): *ZPE*, 53, pp. 114-115, n.º 9

— *LMRS*, 323

NÜNNERICH-ASMUS, A. (1996): pp. 40-41

CABALLOS RUFINO, A. (1998): n.º 7

¹² *AEA*, 45-47, 1972-74, p. 63.

¹³ 1996, p. 40, not. 200.

Texto

*Aug(ustae) Trebar[uni-une-una ?]*¹⁴
M(arcus) Fidius Fidi f(ilius) Quir(ina) [Macer]
mag(istratus) III Iluir(duumuir) II(bis) praef(ectus) fa[brum]

El sillar de granito que acoge la consagración que *M. Fidius Fidi f. Quir. Macer* realizó en *Capera* a la diosa *Trebaruna* fue visto por vez primera en un domicilio particular, no muy distante del lugar donde fue erigido el arco crudri-fronte. Se trata de una bella *tabula ansata* de grandes dimensiones fragmentada por su parte derecha (fig. 4), cuya función no ha sido convenientemente determinada, al no existir referencia alguna sobre el contexto arqueológico en que fue hallada. La tipología permite suponer que serviría de dintel en un edificio, tal vez un pequeño templete donde se rendía culto a la diosa *Trebaruna*, suponiendo que esta divinidad tuviera representación antropomórfica¹⁵.



Figura 4

Consagración a *Trebaruna* sobre *tabula ansata* (A. NÜNNERICH-ASMUS, 1996, p. 110)

¹⁴ La restitución del final del teónimo no es segura. En Lusitania están documentadas distintas grafías para el dativo: en *-a* y en *-e* como formas autóctonas y en *-i* como forma latinizada, sin que hasta hoy nos conste el empleo del dativo *Trebarunae*. Vid. mapa de testimonios en F. Villar, *Kalathos*, 13-14, 1993-95, p. 382.

¹⁵ A. García y Bellido, *AEA*, 45-47, 1972-74, p. 65. También E. Cerrillo Martín de Cáceres, 2000, p. 161-162, sostiene que la construcción consagrada a *Trebaruna* sería un templo y no descarta que perteneciera a un *aediculum* ubicado a la entrada del foro.

Nos gustaría llamar aquí la atención sobre algunos datos de interés para determinar el carácter del edificio consagrado a la diosa por *M. Fidius Fidi f. Quir. Macer*. J. d'Encarnação apuntó la posibilidad de que esta divinidad fuera protectora de un curso de agua local, basándose en la formación etimológica del teónimo descrita por A. Tovar¹⁶. *Trebaruna* se habría constituido por la unión de un elemento que contenía el radical indoeuropeo *treb*, «casa» en irlandés antiguo, y de *runa*, elemento que dada su proximidad con algunos hidrónimos se relacionaría con los cursos de agua. La hipótesis del epigrafista portugués ha animado a otros investigadores a profundizar en el estudio de la formación etimológica del nombre de la diosa¹⁷.

La relación de *Trebaruna* con el agua es indiscutible, puesto que en la formación del teónimo está presente como apelativo un elemento paleoeuropeo con ella relacionado. *Trebaruna* podría traducirse como «que tiene una corriente o río por morada» o «corriente o río del pueblo»¹⁸, lo que permite pensar que la *tabula ansata* formaba parte de un elemento urbanístico vinculado con el abastecimiento de agua.

La construcción del *aqua augusta* entre el anfiteatro y el arco cuadrifronte que da entrada al *forum* de *Capera* nos confirma que los *Caperenses* atribuyeron un poder benefactor al agua que se consumía en la ciudad¹⁹. La inscripción conmemorativa «*pro salute Municipii Flauii Caperensis*» muestra que el *castellum aquae* era percibido como fuente de salubridad y bienestar colectivo. El hallazgo en ese mismo lugar de dos sillares graníti-

¹⁶ FE, 1985, 59.

¹⁷ Se venía aceptando la constitución etimológica *Treba-rune* con alternancia *Trebo-/Treba-* o se hacía proceder de *Trebo* la secuencia fonética de *Treba-*, planteamientos revisados en los últimos estudios sobre el teónimo. B. Prósper, *Veleia*, 11, 1994, p. 190-195, se basa en la gran permanencia de la <a> en los testimonios documentados, así como en considerar *runa* un sustantivo atemático que, por tanto, no puede ser aislado como uno de los elementos que compondrían el teónimo, p. 190-195. La autora se inclina por la formación *Treb- arunis*, donde el segundo término sería una denominación paleoeuropea de «curso de agua», similar a *aruna*, desechando la propuesta tradicional de A. Holder quien había identificado el segundo elemento como *runa*. Por su parte, F. Villar, *Kalathos*, 13-14, 1993-95, p. 373-374, prefiere *Treb-aroni*, a partir de la supervivencia de la vocal -o en hidrotopónimos modernos y en el etnónimo prerromano *Arroni*, frente a las escasas formas del tipo -*aruni*.

¹⁸ B. Prósper, *Veleia*, 11, 1994, p. 191.

¹⁹ La restitución de la inscripción conmemorativa se debe a A. U. Stylow, *Gerión*, 4, 1986, p. 303-307.

cos grabados en su parte cóncava hace pensar a E. Cerrillo Martín de Cáceres²⁰ en la posibilidad de que también existiera un *nymphaeum* semicircular. Otro testimonio del culto que los *Caperenses* rindieron a las aguas que recorrían el territorio dependiente de la ciudad, lo encontramos en Baños de Montemayor²¹.

Estamos en la idea de que el agua de uso público en *Capera* habría sido sacralizada y que sus habitantes identificaron su culto con el que tributaban a una diosa prerromana vinculada con el medio acuático. A la espera de que las actuaciones arqueológicas que desde hace años se vienen desarrollando en el *forum* y el área próxima puedan aportar alguna novedad al respecto²², expondremos aquí nuestra idea de que la *tabula ansata* hallada en *Capera* perteneciera a un edificio situado en el área próxima al lugar donde se ubicaba el *aqua augusta* y tal vez un *nymphaeum*.

Podría tratarse de un pequeño templo²³ dedicado a la diosa protectora de las aguas procedentes del *castellum aquae*. Nótese que tanto en la consagración de la conducción de aguas como en el edificio dedicado a *Trebaruna*, se incluyó el epíteto genérico *Augustus-a* que otorga a dichas construcciones un carácter público y oficial. La situación urbanística sería pareja a la de la capital de Lusitania donde cerca de un *castellum aquae* se levantó un ninfeo o un lugar dedicado al culto tributado a la confluencia de los ríos *Anas* y *Barraeca*²⁴. Un fenómeno de sacralización del agua de uso público también se constata en la ciudad bética de *Baelo* donde sus habitantes rindieron culto a la que manaba de una fuente monumental ubicada frente al foro. A los laterales de esta construcción se añadieron un oratorio y un pequeño templo consagrado a una divinidad o persona desconocidas, mientras que el ninfeo se levantó en la plaza pública²⁵.

La semejanza tipológica que presenta la *tabula ansata* con otros epígrafes que formaban parte de fuentes construidas en otras ciudades de

²⁰ 2000, p. 161.

²¹ Véase J. M. Roldán, *Zephyrus*, 16, 1965, p. 5-37.

²² Las excavaciones patrocinadas por la Universidad de Extremadura en Cáceres están siendo dirigidas por E. Cerrillo Martín de Cáceres desde el año 1985.

²³ Según cálculos de A. García y Bellido, *AEA*, 45-47, 1972-74, p. 65, la longitud frontal de la *tabula* rondaría los doscientos cuarenta centímetros.

²⁴ A. M^a Canto-A. Bejarano-F. Palma, *MM*, 38, 1997, p. 247-294.

²⁵ M. Ponsich, *MCV*, 10, 1974, p. 31-38.

Lusitania nos lleva a considerar también la posibilidad de que lo consagrado a *Trebaruna* por *M. Fidius Fidi f. Quir. Macer* fuera una fuente que, junto al *aqua augusta*, abastecía de agua a *Capera*.

El paralelo más claro lo encontramos en una *tabula ansata* perteneciente a la construida en *Póvoa de Midões*²⁶, si bien su ejecución es de menor calidad que la del ejemplar de *Capera* (fig. 5). Se trata de un bloque granítico de dimensiones similares: ciento cincuenta centímetros de largo por treinta y cinco de alto, frente a los dos metros y cuarenta por cincuenta y dos de alto²⁷ que alcanza la patrocinada por *M. Fidius Fidi f. Quir. Macer*. La procedente de *Póvoa* cubría el depósito de una fuente también construida por un particular, quien se la dedicó a Tito entre el día uno de enero del año 80 y el trece de septiembre del año 81. Como en el *territorium* capeense, en esta región se atribuyeron poderes curativos a las aguas: a unos tres kilómetros de *Póvoa* funcionaron los «baños de *Amial*» y en la localidad cercana de *S. Geraldo* existió una fuente cuyas aguas medicinales estuvieron en explotación hasta principios del siglo XX.



Figura 5

Epígrafe de *Póvoa* (J. C. RIBEIRO, 1982-83, p. 192)

Otra piedra que cubría una fuente fue hallada en la localidad de *Armês*, perteneciente a los *agri* de *Olisipo*²⁸. En este caso se trata de una enorme losa que acoge una inscripción en la que se nos recuerda el nombre del promotor de la construcción: el *flamen Diui Augusti* llamado *L. Iulius Maelo*

²⁶ J. C. Ribeiro, *Sintria*, 1-2(1), 1982-83, p. 191-199.

²⁷ A. García y Bellido, *AEA*, 45-47, 1972-74, p. 65.

²⁸ *CIL* II, 260.

Caudicus (fig. 6). Sus dimensiones son más reducidas: algo más de dos metros de largo por diecisiete de alto, con una profundidad de setenta y cuatro centímetros, mientras el frente de la *tabula ansata* alcanza dos metros y cuarenta centímetros de largo por cincuenta y dos de alto, con una profundidad de cuarenta y siete²⁹.

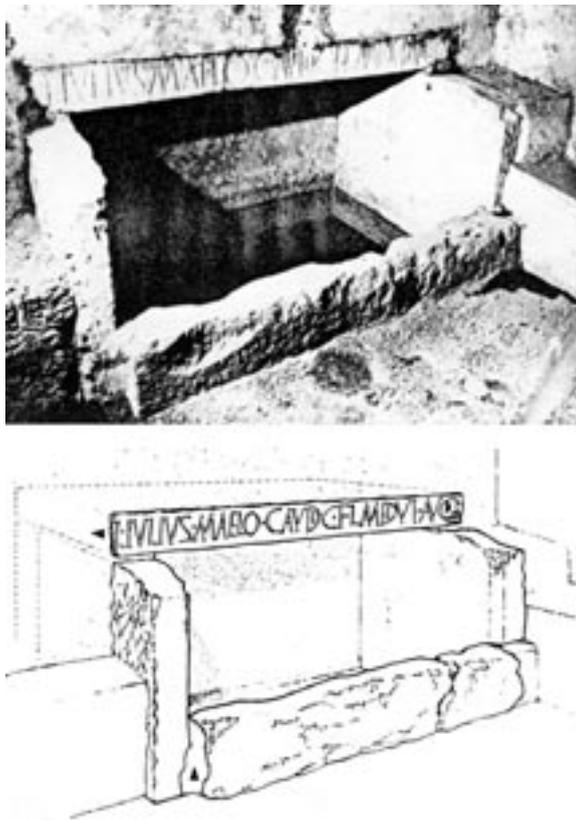


Figura 6
Fuente de *Armês* (J. C. RIBERIO, 1982-83, p. 168 y 171)

²⁹ Tomamos las medidas de ambos epígrafes de J. C. Ribeiro, *Sintria*, 1-2(1), 1982-83, p. 172 y A. García y Bellido, *AEA*, 45-47, 1972-74, p. 65.

Concluimos que un ciudadano de *Capera* perteneciente al grupo dirigente del municipio y con una notable fortuna, promovió la construcción de un arco cuadrifronte con estatuas adosadas a sus fachadas principales³⁰ y de un templo o fuente en las proximidades de la plaza pública.

Sobre uno de los pedestales adosados al lado suroeste del tetrapylon descansaban las imágenes de una mujer llamada *Bolosea Pelli f.* y de *Fidius Macri f.*, a quien hemos identificado con el padre del dedicante. *M. Fidius Fidi f. Quir. Macer* también había ofrecido una estatua a su esposa *Iulia Luperci f. Luperca* que, según los datos transmitidos a E. Hübner, habría sido colocada sobre el otro pedestal adosado a esta fachada. En el lado nordeste del arco se conservan otros dos largos y estrechos pedestales que, en opinión de A. García y Bellido, tenían por función sostener sendas estatuas ecuestres³¹. En su reciente trabajo sobre el monumento, A. Nünnerich-Asmus³² cuestiona este planteamiento, al no encontrar paralelos en los arcos honoríficos romanos y al comprobar por la iconografía numismática de la época, que las estatuas ecuestres solían situarse encima de los arcos. No descarta que estos pedestales soportaran estatuas de pie como los adosados al lado suroeste, al mismo tiempo que contribuían a afianzar el peso de la bóveda.

M. Fidius Fidi f. Quir. Macer patrocinó la construcción del arco y la erección de las estatuas porque así se había estipulado en un testamento. Podría tratarse de una donación privada póstuma que *Bolosea Pelli f.* y *Fidius Macri f.* habrían decretado en su legado y a la que *M. Fidius Fidi f. Quir. Macer* se encargó de dar cumplimiento. También es posible que la construcción del monumento hubiera sido dispuesta por deseo del propio dedicante, quien habría ejecutado en vida una de las cláusulas de su testamento, por ejemplo en el momento del fallecimiento de los beneficiarios de su donación³³. Una vez erigido el arco, habría ordenado añadir la imagen de su esposa al monumento honorífico.

³⁰ Recordemos que la arqueología ha confirmado que el cuerpo de la construcción fue erigido a la vez que los pedestales que las sustentaban, A. García y Bellido, *AEA*, 45-47, p. 89. En opinión de A. Nünnerich-Asmus, 1996, p. 40, la conmemoración de la donación del arco podría encontrarse en el entablamento o en el ático, como acontece en los arcos honoríficos.

³¹ *AEA*, 45-47, 1972-74, p. 89.

³² 1996, p. 31-34.

³³ Recuérdese que el testador tenía la opción de dar lectura pública a su testamento y realizar donaciones que en él hubiese estipulado antes de su muerte. Sobre esta cuestión remitimos a J. Carcopino, 1965, p. 143-148.

La existencia de esta decoración escultórica sobre pedestales adosados a las fachadas principales del arco cuadrifronte de *Capera* nos hace pensar que nos encontramos ante un verdadero mausoleo familiar construido para acoger las imágenes de los miembros de la familia de los *Fidii Macri*. Sin duda, con esta donación privada se pretendía dar publicidad a la familia y perpetuar su memoria ante la comunidad. El emplazamiento y la orientación del monumento evidencian su valor propagandístico, al encontrarse justo delante de la entrada central al *forum* de *Capera*, sobre un tramo del Camino de la Plata que atravesaba la ciudad. No es casualidad que sean precisamente las fachadas decoradas las que dan a la calzada, de manera que el arco cuadrifronte habría sido concebido para ser contemplado por aquellos que transitaban por la vía, lugar de paso entre *Emerita Augusta* y *Salmantica*.

La datación del *cursus honorum* protagonizado por *M. Fidius Fidi f. Quir. Macer*, grabado sobre el sillar que acoge la consagración a la diosa *Trebaruna* (inscripción n.º 3), ha permitido situar su actividad benefactora en *Capera* durante el último tercio del siglo I³⁴, datación confirmada por el estudio arqueológico del monumento³⁵. Su condición de *magistratus* y *duumvir* muestra que el caperense fue testigo de la promoción de la *ciuitas stipendiaria*³⁶ que habría recibido la *lex municipalis* como consecuencia de la promulgación del Edicto de Vespasiano³⁷. Este *beneficium* habría implicado un cambio del sistema de organización política vigente hasta ese momento, al constituirse un *ordo decurionum* entre cuyos integrantes eran cooptados los magistrados romanos. Su acceso al duunvirato le habría permitido disfrutar de la *ciuitas romana per honorem*, promoción tras la cual ingresó en el *ordo equester* y ocupó la prefectura de los trabajadores manuales³⁸.

³⁴ A. García y Bellido, *AEA*, 45-47, 1972-74, p. 74-86.

³⁵ A. Nünnerich-Asmus, 1996, p. 46-47, define el arco como un monumento fiel a la herencia itálica de comienzos del Imperio en cuanto a su estructura y decoración, e innovador por la riqueza decorativa en el frontispicio y el empleo de capiteles de formas anómalas decorados con motivos figurativos.

³⁶ *NH*, IV. 118.

³⁷ La designación de *Capera* en la inscripción que conmemora la construcción del *aqua agusta* confirma que la ciudad se convirtió en municipio de derecho latino en época flavia.

³⁸ Suponemos que la prefectura fue honoraria, si bien no podemos precisar si *M. Fidius Macer* fue nombrado asistente de un magistrado *cum imperium* o patrono del *collegium fabri*, cuya existencia en *Capera* no está confirmada. Sobre el lugar que ocupó el cargo de *praefecus fabrum* en los mecanismos de promoción entre las elites lusitanorromanas véase M. González Herrero, 2002, p. 585-587 (en prensa, formato CD-R).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Madrid-Murcia.
- BLÁZQUEZ, J. M^a (1965): *Cáparra* (Excavaciones Arqueológicas en España 34). Madrid.
- CABALLOS RUFINO, A. (1998): «Los *equites* y la dinámica municipal de la Lusitania. I: Catálogo prosopográfico» en *El proceso de municipalización en la Hispania romana. Contribuciones para su estudio*. Valladolid, pp. 205-233.
- CANTO, A. M^a-BEJARANO, A.-PALMA, F. (1997): «El mausoleo del dintel de los ríos de Mérida. *Reue Anabarraecus* y el culto a la confluencia», *MM*, 38, pp. 247-294.
- CARCOPINO, J. (1965): *Contactos entre la historia y la literatura romanas*. Madrid.
- CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E. (2000): «*Capara*, municipio romano» en *Sociedad y cultura en Lusitania romana*. IV Mesa Redonda Internacional, Mérida, Junta de Extremadura (Serie Estudios Portugueses 13), pp. 155-164.
- CURCHIN, L. A. (1982): «Notes and corrections to the Latin epigraphy of Spain», *ZPE*, 47, pp. 105-111.
- (1983): «Further corrections to hispano-roman epigraphy», *ZPE*, 53, pp. 112-116.
- (1990): *The Local Magistrates of Roman Spain*. Toronto. [LMRS]
- ÉTIENNE, R.-MAYET, F. (1971): «Du nouveau sur Capera-Capara», *REA*, 73(3-4), pp. 382-390.
- CHASTAGNOL, A. (1995): «Les changements de gentilicie dans les familles romanisées en milieu de tradition celtique», *La Gaule romaine et le Droit Latin*, Lyon, pp. 167-180.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1972-74): «El tetrapylon de Capera (Cáparra, Cáceres)», *AEA*, 45-47, pp. 45-90.
- GÓMEZ MORENO, M. (1967): *Catálogo monumental de España. Provincia de Salamanca*. Madrid.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. (2002): *La promoción social de las elites del poder lusitanorromanas y su presencia en los círculos dirigentes de Roma. Siglos I-III*. Oviedo (en curso de publicación por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo con el ISBN: 84-8317-261-5, formato CD-R).
- GUICHARD, P. (1994): «Domitien et les élites d'Hispania: les promotions à l'ordre équestre des notables issus des municipes flaviens», *Les Années Domitien*. Actes

du colloque organisé à l'Université de Toulouse-Le Mirail (12-14 octobre 1992), *Pallas*, 40, pp. 251-267.

KAJANTO, I. (1965) (ed. 1982): *The Latin Cognomina*. Helsinki.

MORÁN BARDÓN, P. C. (1923): *Epigrafía salmantina*. Salamanca.

NÜNNERICH-ASMUS, A. (1996): *El arco cuadrifronte de Cáparra (Cáceres). Un estudio sobre la arquitectura flavia en la Península Ibérica* [Anejos de AEA]. Madrid.

PONSICH, M. (1974): «La fontaine publique de Baelo», *MCV*, 10, pp. 21-39.

PRÓSPER, B. (1994): «El teónimo paleohispano *Trebarune*», *Veleia*, 11, pp. 187-196.

RIBEIRO, J. C. (1982-83): «Estudos histórico-epigráficos em torno da figura de *L. Iulius Maelo Caudicus*», *Sintria*, 1-2(1), pp. 151-476.

ROLDÁN, J. M. (1965): «Las lápidas votivas de Baños de Montemayor», *Zephyrus*, 19-20, pp. 73-106.

STYLOW, A. U. (1986): «Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania», *Gerión*, 4, pp. 285-311.

VILLAR, F. (1993-95): «Un elemento de la religiosidad indoeuropea: *Trebarune, Toudopalandaigae, Trebopala, Pales, Vispala*», *Kalathos*, 13-14, pp. 355-388.

EDICIONES DE FUENTES JURÍDICAS CITADAS EN EL TEXTO

Lex Irnitana

FERNÁNDEZ, F.- AMO. M. DEL, *La Lex Irnitana y su contexto arqueológico*, Sevilla, 1990.

EDICIONES DE FUENTES LITERARIAS CITADAS EN EL TEXTO

WARMINGTON, E. H. [Traducción], *Pline L'Ancien. Histoire Naturelle*. Ed.: Loeb Classical Library, Londres, 1967-69.